

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1604IDDOC900301

CONCHALI, viernes 7 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2401, 0-2402, 0-2403
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-478,12-479,12-480
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-296

339	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	137.454	0	20.962	116.492	IR
340	ANUL	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
341	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
66	VIG	03/08/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
59	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
25	VIG	03/08/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	29/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
84	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
85	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
69	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO		0	252.235	1.401.765	IR
107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	000	0	272.213	1.512.787	IR
1032	VIG	03/08/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOLA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
31	VIG	03/08/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
93	ANUL	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
94	VIG	03/08/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
117	ANUL	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.804	0	169.245	940.559	IR
119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
106	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	363.974	0	55.506	308.468	IR
107	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
109	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.320	IR
51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
567	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR

SII-55370200-2

Cerrar Sesión



Mi SII

Servicios online

Ayuda

Contacto

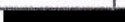
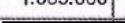
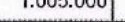
INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, MARQUES CANALES	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO		NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	29	VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	102	ANUL	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO		NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	103	VIG	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/07/2026	NO		0	201.788	1.121.412	IR
	1	VIG	03/08/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	447	VIG	03/08/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/08/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	44	VIG	03/08/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	03/08/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR

	37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	84	VIG	03/08/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.180.000	0	179.950	1.000.050	
	28	VIG	03/08/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	38	VIG	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	28/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	27	VIG	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	63	VIG	03/08/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	03/08/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
	11	VIG	03/08/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	61	VIG	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	24	VIG	03/08/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/07/2026	NO		0	201.788	1.121.412	IR
	28	VIG	03/08/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	7	VIG	03/08/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	03/08/2026	VANIA SARAI, MANDIOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	3	VIG	03/08/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	55	VIG	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO, FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
	24	VIG	03/08/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	22	VIG	03/08/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO		0	165.463	919.537	IR
	21	VIG	03/08/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	56	VIG	03/08/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO		0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							56.147.762	0	8.562.545	47.585.217	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO DE OO.CC.
AREA DE JUVENTUD

MEMO: N° 793 2026.

ANT.: D.E N°486 del 15/04/2026 y su Complemento D.E N°570 del 04/05/2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven 2026" y su cometido de honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 05 AGO 2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Julio año 2026 de Los Talleristas que ejecuta Programa "Talleres Comunidad Joven 2026".

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO	19.849.365-1	TALLER ENTRENA TU POTENCIAL -CICLO 1	D.E N° 445 DEL 03/06/2026 Y SU MODIFICACIÓN D.E N°716 DEL 16/06/2026	\$471.984	2402
TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ	19.888.107-4	TALLER K-POP DANCE	D.E N° 443 DEL 03/06/2026 Y SU MODIFICACIÓN D.E N°716 DEL 16/06/2026	\$235.992	2403

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 AGO 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

Se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 AGO 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Encargado de Organizaciones Comunitarias
AG/RA/SPAT
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 444 /2026.-

Conchalí, 05 AGO 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU COMPLEMENTO D.E N°570 DEL 04/05/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°444 DEL 03/05/2026 Y SU MODIFICACION D.E N°716 DEL 16/06/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	1032	Fecha	03/08/2026	Monto Bruto	\$235.992
RUT o RUN	17.727.907-2					
Proveedor o Prestador de Servicios	BELÉN JASMÍN OLEA URRIOLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA PROGRAMA “TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026” CONCHALÍ 2026. MES DE JULIO DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

BELEN JAZMIN OLEA URRIOLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 1032

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
av. Nueva providencia 1881 , PROVIDENCIA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA - MES JULIO	235.992
Total Honorarios: \$:	235.992
15.25 % Impto. Retenido:	35.989
Total:	200.003

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2026 12:24



1772790701032A83352E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608031224

Fecha / Hora Impresión: 03/08/2026 12:24

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DIRECTORA





INFORME DE TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026

**DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E.N°570 DEL 04/05/2026**

16 de Junio 2026.

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

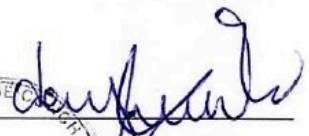
Objetivo del Taller: Promover la salud mental y el bienestar integral de las juventudes mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan identificar, comprender y gestionar adecuadamente sus emociones, fortaleciendo su autocuidado, autoestima y resiliencia.

Descripción: Taller teórico-práctico presencial impartido los jueves en horario de 17:30 a 19:3, para juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, orientado al desarrollo de herramientas socioemocionales y fortalecimiento de recursos personales para la resiliencia. Durante las sesiones del mes de julio, se llevan a cabo actividades que tienen como finalidad reflexionar sobre ámbitos valiosos en la vida de las participantes y sus proyectos de vida; también abordamos la valoración de sus recursos personales para llevar a cabo sus propósitos personales. A su vez las sesiones se enfocaron en aprender y reforzar habilidades de comunicación y resolución de conflictos. A través de actividades de conversación y espacios de reflexión, con el fin de lograr autoconciencia y autoconocimiento; a su vez exposición teórica por parte de la monitora y actividades plásticas (dibujo y pintura). El taller incorpora materiales audiovisuales, presentación expositiva, recursos artísticos, materiales visuales para propiciar la conversación y el uso de bitácoras de experiencias subjetivas. Vale decir, Se llevan a cabo actividades de reflexión y expresión a través el dibujo y la escritura, ejercicios de análisis y reflexión (grupal e individual), exposición teórica y fortalecimiento de habilidades personales, para la autovaloración, el desarrollo de vínculos saludables y la experiencia de una vida valiosa.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
9	02-07-2026	Identidad y plan de vida I
10	09-07-2026	Identidad y plan de vida II
11	23-07-2026	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables.
12	30-07-2026	Sesión de cierre


BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA
MONITORA
TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA

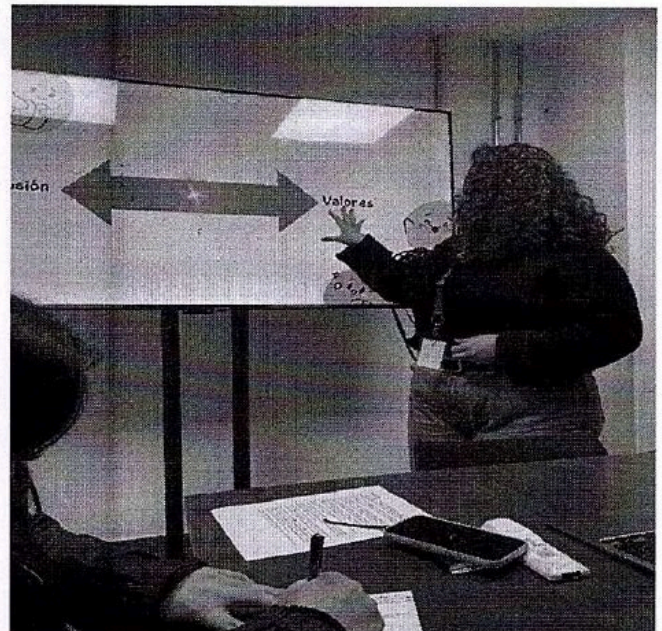

JEFA DEL DPTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ÁREA DE JUVENTUD


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Medio de Verificación

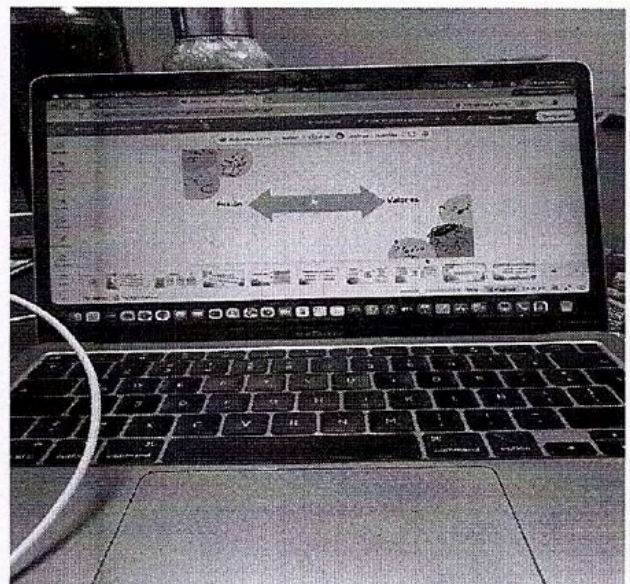
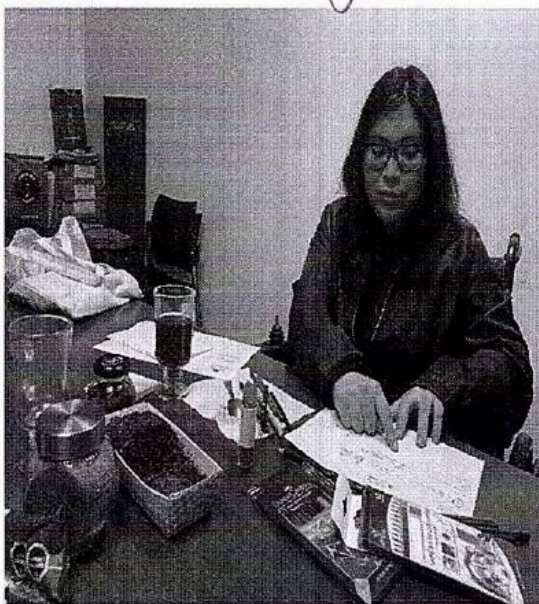
Sesión 09 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 02-07-2026



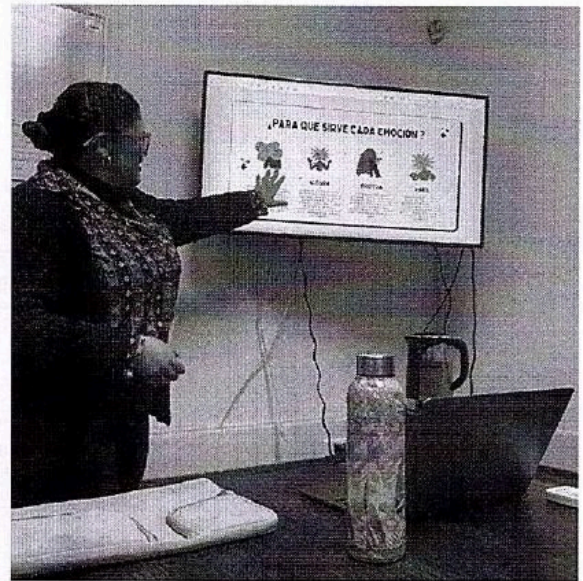
Sesión 10 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 09-07-2026



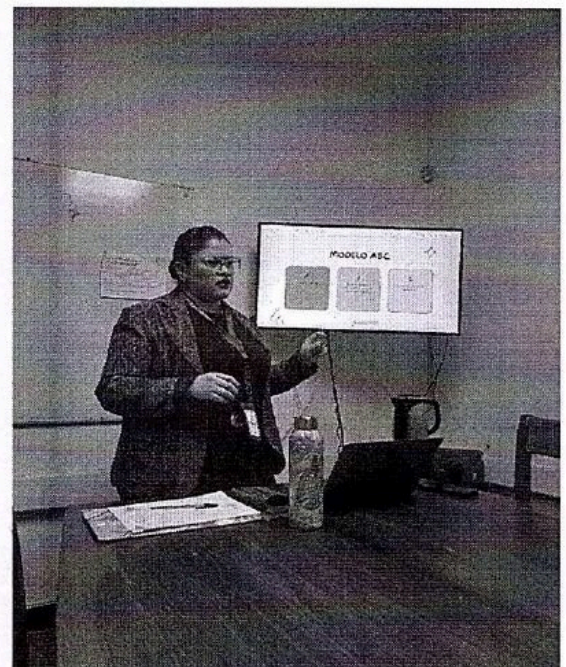
Sesión 11 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 23-07-2026 (REALIZADO EN LASW DEPENDENCIAS DE CORESAM)



Sesión 12 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 30-07-2026 (REALIZADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL CORESAM)



OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 02-04-2026
LUGAR: sala de reuniones
HORA DE EJECUCIÓN: 14:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Valeria Antonia Cuevas Ibarra	21.253.396-3	23	PROFESOR MINAS GERAIS, 2302	946965088	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 09/07/2026

LUGAR: Sala de reuniones

HORA DE EJECUCIÓN: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Valeria Antonia Gueas Ibarra	21.253.396-3	23	Paseo Minas Gerais 2362	<u>946965084</u>	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DEPARTAMENTO DE OO.CC

OFICINA DE LA JUVENTUD

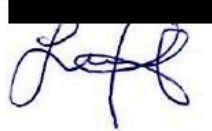
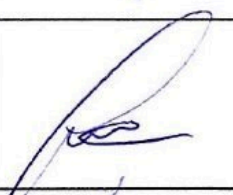
LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 23-07-2026

LUGAR: Cate Sam

HORA DE EJECUCIÓN: 17:30 a 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Valeria Antonia Cuevas Jarama	27.259.596-5	23	Paco Miran Genter 2362	946965084	
2	Rapuel Biondayoli	15.608,862-5	42	Nueva Montezuma # 2756 Conchalí	9-42800384	
3	Alejandra Perez Eltam	22.151.721-5	18	Teniente ponce 2130	959374105	
4.	Nelly Solamsh Quesada Damazo	200112842-9	32	Llaima 1139	963391107	

OFICINA DE LA JUVENTUD

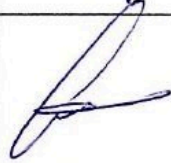
LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 30 - 07 - 2026

LUGAR: Corosán

HORA DE EJECUCIÓN: 7:30 - 19:30

Nº	NOMBRE COMPLETO					
1	Valeria Antonia Cevallos Ibarra	21.253.396-3	29	Paseo Miras Cevallos #2362	—	
2	Rafael Dióscorol	15.608.862-5	42	Nueva Montenegro #2756	942800384	
3	Nelly Solansh Quesada Damazo	200 112 842-9	32	Llaima 1139	96339 1107	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DOÑA BELEN
JAZMIN OLEA URRIOLA.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

444

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorándum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 12.05.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula

la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Promover la salud mental y el bienestar integral de las juventudes mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan identificar, comprender y gestionar adecuadamente sus emociones, fortaleciendo su autocuidado, autoestima y resiliencia". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual [REDACTED] ora de "Cuida tu mente, cuida tu vida" se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los días jueves de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.

Se hace presente que don (a) BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente

[REDACTED] (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa(s) de Conchalí



CMA/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control – DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARON CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.

CONCHALI, 16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N.° 354 del 16.06.2026 de la
Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.°s 443, 444 y 445 todos de
fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa
Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N°
458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designó
Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me
confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.°s 443/444 y 445 todos de
fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y
Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026,
en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no
formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso,
no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el
presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTAS FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcalde(s) de Conchali

CMA/DF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 445 /2026.-

05 AGO 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU COMPLEMENTO D.E N°570 DEL 04/05/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°445 DEL 03/05/2026 Y SU MODIFICACION D.E N°716 DEL 16/06/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Boleta Electrónica	N°		Fecha		
Nota de Crédito	N°		Fecha		
Boleta de Honorarios N°	N°	62	Fecha	02/08/2026	
Proveedor o Prestador de Servicios	FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA ENTRENA TU POTENCIAL -1 CICLO PROGRAMA “TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026” CONCHALÍ 2026. MES DE JULIO DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N.º de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 63

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
EDUARDO FREI MONTALVA 01867 Villa/Pob. POBLACION SANTA OLGA , LO
ESPEJO

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR DEL TALLER ENTRENA TU POTENCIAL 1 CICLO - MES DE JULIO	471.984
Total Honorarios: \$:	471.984
15.25 % Impto. Retenido:	71.978
Total:	400.006

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2026 18:38



19849365000634482E5F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

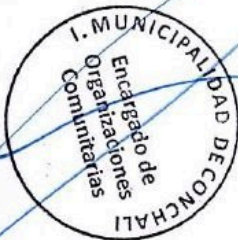
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608031841

Fecha / Hora Impresión: 03/08/2026 18:41

Bravo





INFORME DE TALLER ENTRENA TU POTENCIAL - 1 CICLO
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026

**DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E. N°570 DEL 04/05/2026**

Monitor/a: Franco Ignacio Bravo Gajardo

Decreto Exento: 445 con fecha 03 de junio 2026 y su modificación N° 716 con fecha 16 de junio 2026.

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Promover la activación física y el bienestar integral de las juventudes, contribuyendo a reducir el sedentarismo, fortalecer la motivación y la adherencia al ejercicio, fomentar hábitos de vida saludables y el autocuidado, potenciar la confianza corporal y favorecer una adecuada gestión del estrés.

Descripción: Taller práctico presencial impartido los miércoles y viernes en horario de 17:30 a 19:30, dirigido a juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, orientado al desarrollo de herramientas autonomía funcional, resolución pacífica de conflictos y proyección de un plan de vida saludable. Durante las sesiones del mes de julio, las y los participantes lograron generar capacidades de autogestión del esfuerzo, mayor autovaloración del progreso individual, comunicación asertiva en parejas y empatía social, a través de actividades prácticas basadas en el diseño autónomo de secuencias físicas, circuitos de superación de marcas personales y juegos motrices de roles para la mediación de conflictos. El taller incorpora además un espacio de autoevaluación reflexiva grupal e hitos comunitarios de cierre para proyectar hábitos saludables a largo plazo.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
17	01-07-2026	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
18	03-07-2026	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
19	08-07-2026	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
20	10-07-2026 (recuperación de esta sesión fue el día 27/07/2026)	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
21	15-07-2026 (recuperación de esta sesión fue el día 29/07/2026)	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
22	17-07-2026 (recuperación de esta sesión fue el día 31/07/2026)	Circuito masivo de consolidación técnica y física
23	22-07-2026	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva
24	24-07-2026	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia

[Handwritten signature]

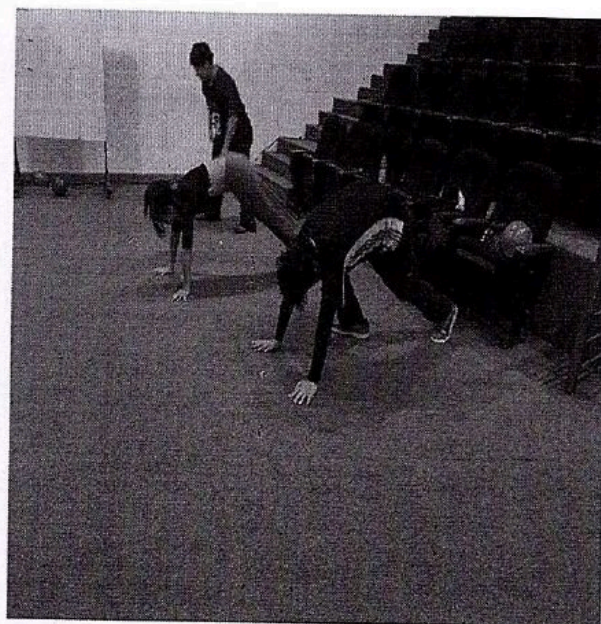
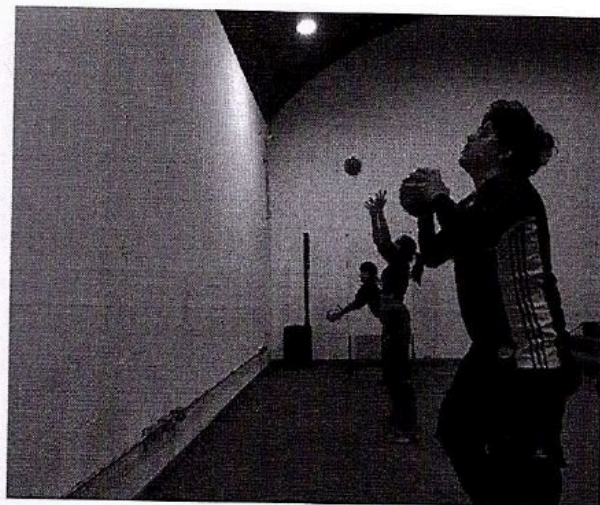
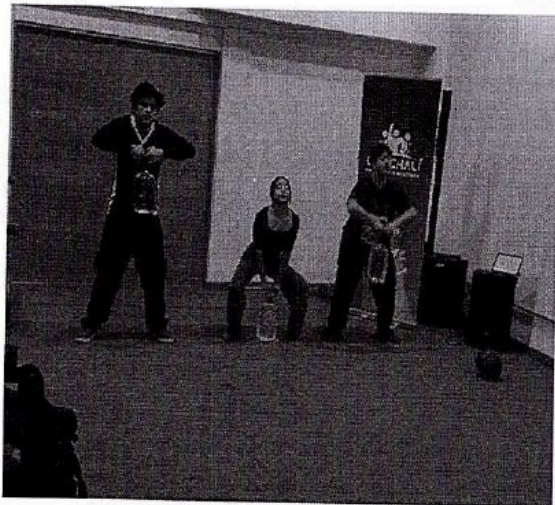


[Handwritten signature]
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Medio de Verificación

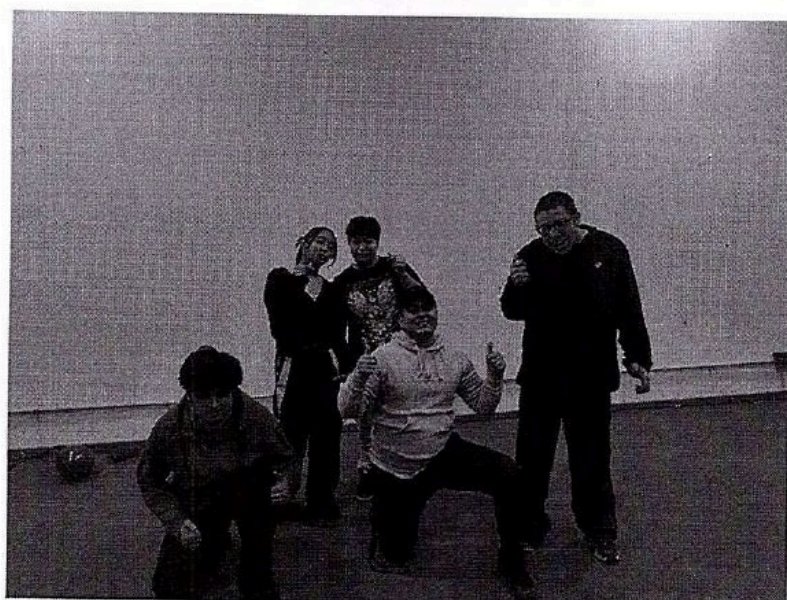
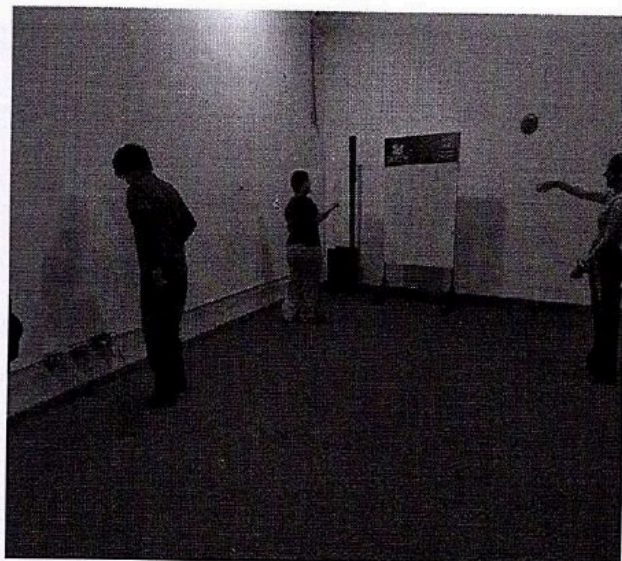
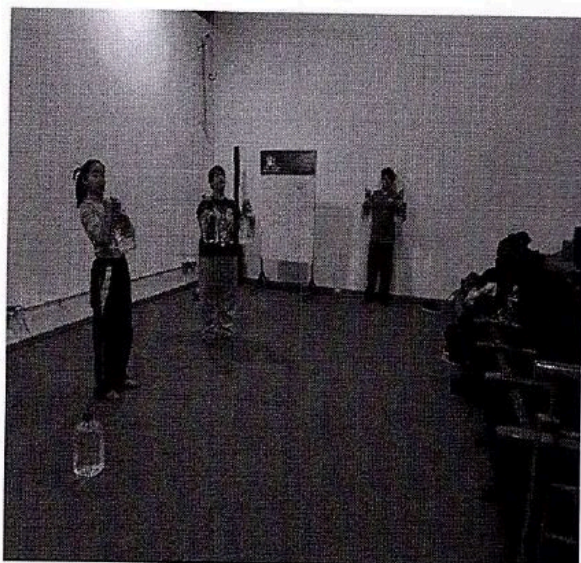
Sesión 17: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: miércoles 01-07-2026



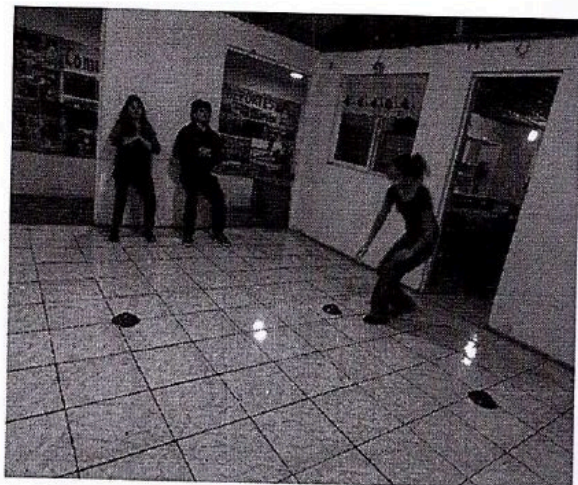
Sesión 18: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: viernes 03-07-2026



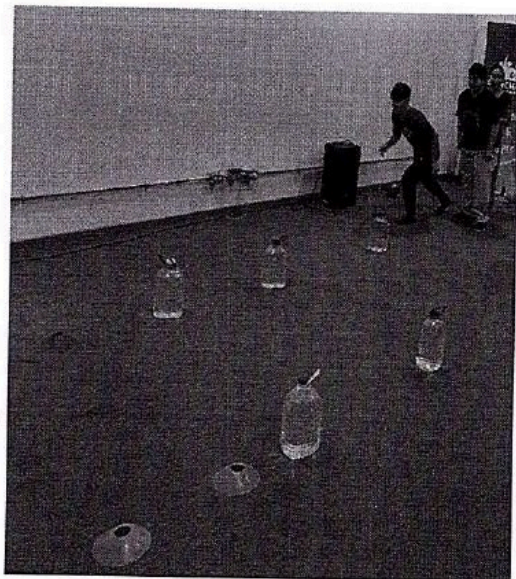
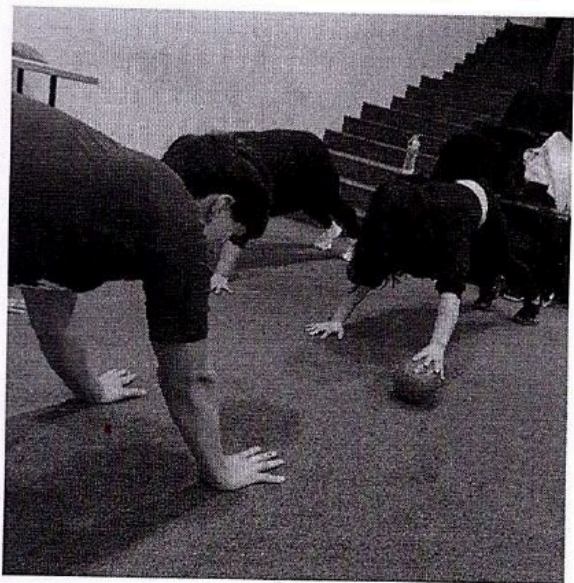
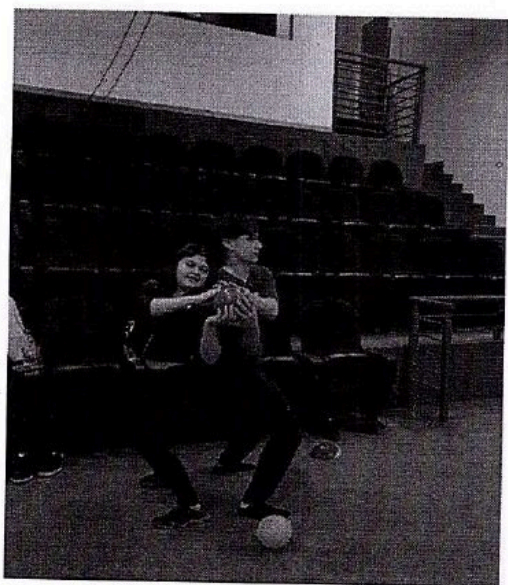
Sesión 19: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: Miércoles 08-07-2026 (REALIZADO EN JV POBLACIÓN NUEVA MONTERREY UV5)



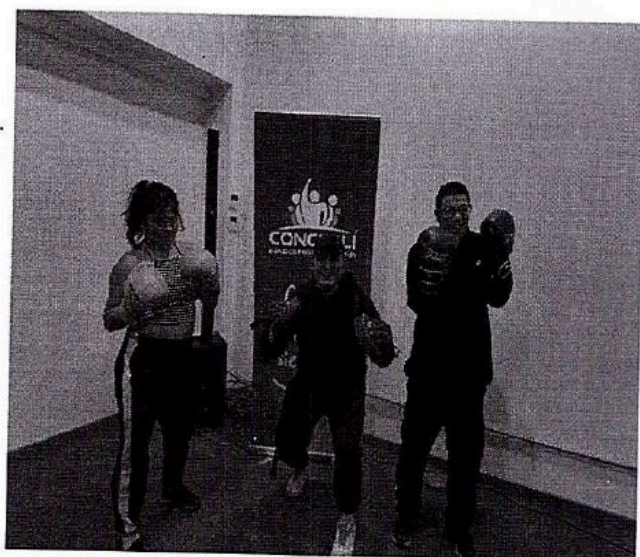
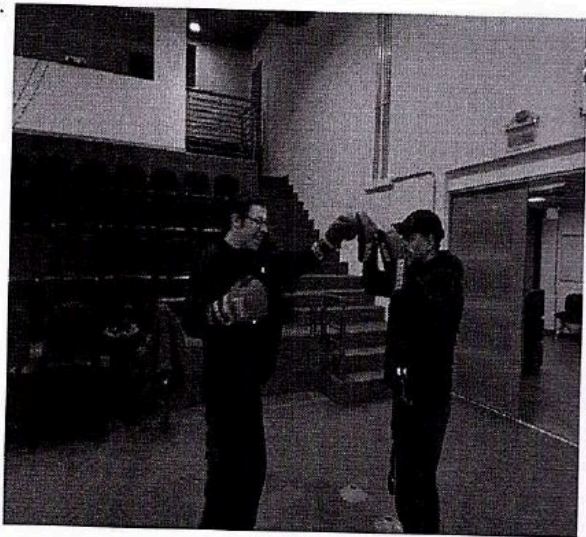
Sesión 20: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: viernes 10-07-2026S(RERCUPERACION DE SESION EL DIA LUNES 27/07/2026)



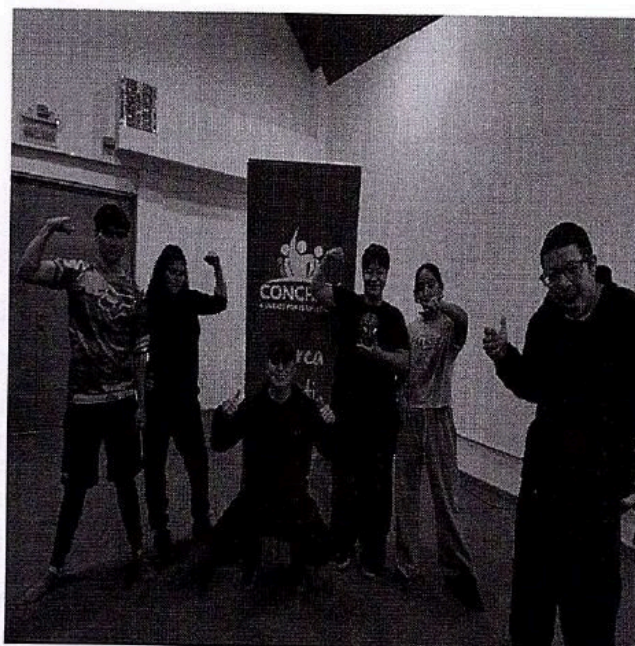
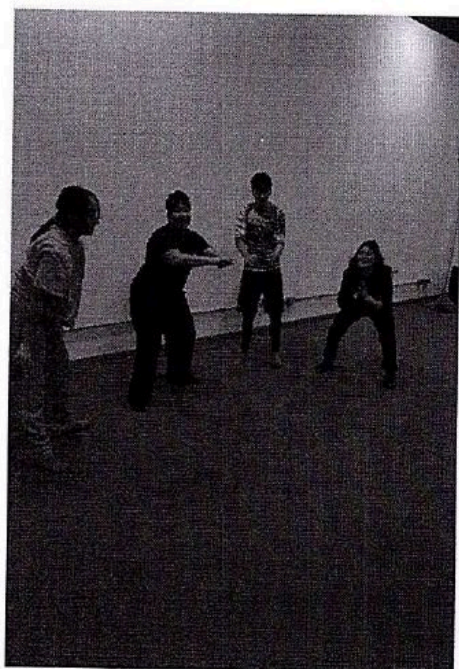
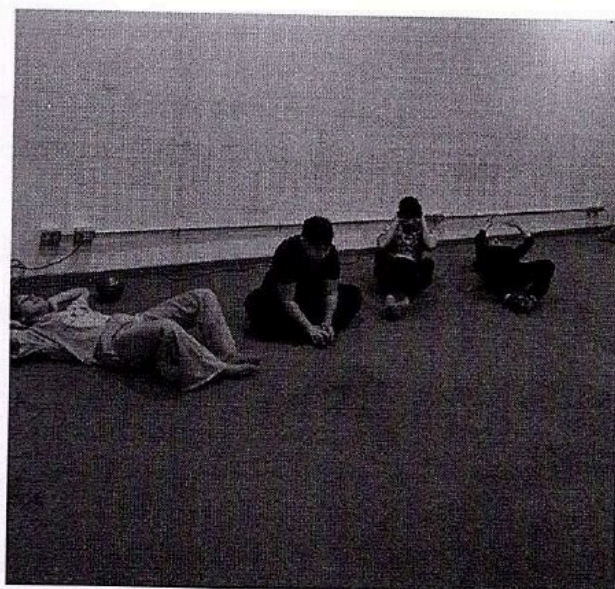
Sesión 21: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: miércoles 15-07-2026(RECUPERACION DE SESION EL DIA MIERCOLES
29/07/2026)



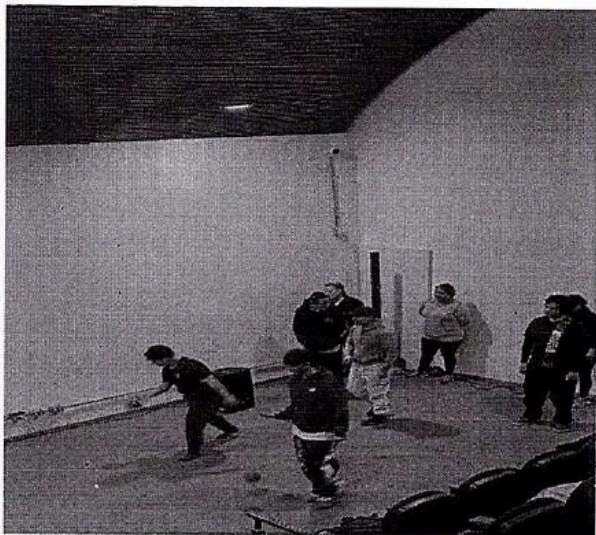
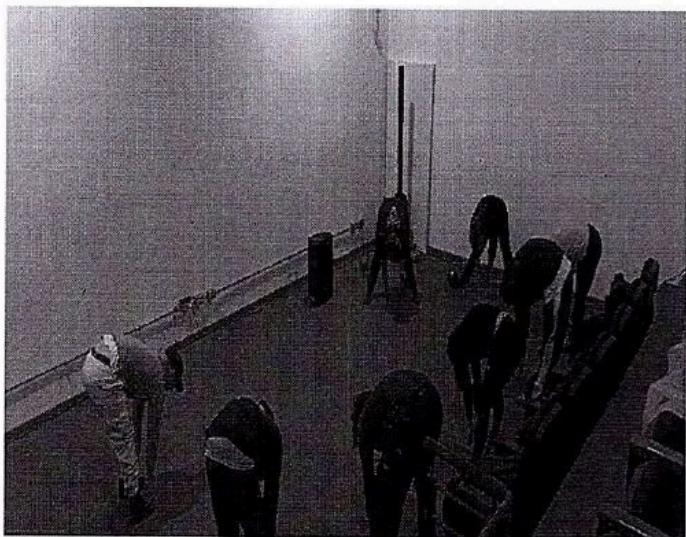
Sesión 22: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: viernes 17-07-2026-(RECUPERACION DE SESION EL DIA VIERNES 31 /07/2026



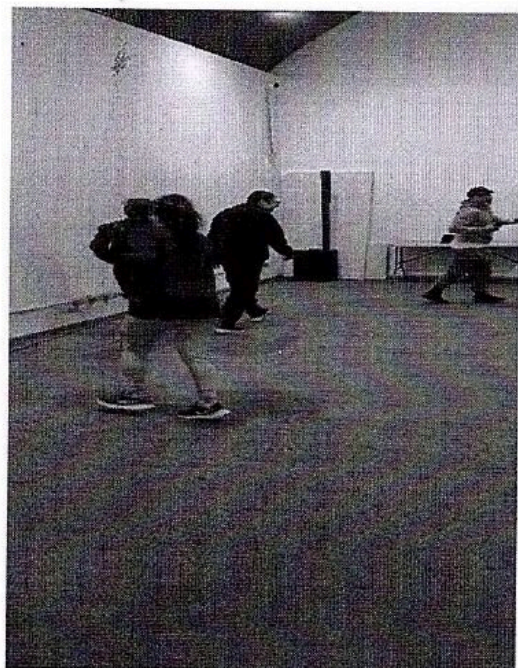
Sesión 23: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: miércoles 22-07-2026



Sesión 24: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: viernes 24-07-2026(TERMINO DE TALLER)



OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 01-07-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Gisella Suarez	22.493.650-8	18	Mexico 3531 Benca	+56967006492	Gisella Suarez
2	Sofia Caramaño	22.702.940-4	18	Cauquenes 1083 Recobeta	+56944914215	
3	Renezo aravena	21.787.224-3	21	Martinez 2801	+56964082908	

OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 03-07-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30-19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	[Redacted] Torero	21.787.224-3	21	MONTerrera 2801	4569640902809	[Redacted]
2	Gisella Suarez	22.493.650-8	18	Mexico 3531 Benca	456967006492	Gisella Suarez
3	Sofia Caamaño	22.702.940-4	18	Caupene 1083 recoleta	456944914215	[Signature]
4	B RUNO	19.883.824-2	24	6 Periente 4439	929200706	[Signature]

C.S. TERNA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DEPARTAMENTO DE OO.CC.
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 08-07-26

08-07-26 regional no 5 - NUEVA MONTERREY.

N°	NOMBRE COMPLETO					
	Isella Alejandra Suarez Gonzales	22.493.650-8	18	Mexico 3531 Rence	967006492	gisella SUAREZ
	Sofie Ignacio Caamaño Gonzales	22.702.940-4	18	Caquenes 1083 recole ta	944914215	
	Cardone Gutierrez	20.922.258-5	24	Corva jal #3989	936471583	
	Renato Aravena	21.787.224-3	21	Monterrey 2801	964062908	

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 27 de Julio 2026 (ocupación sesión del 10-07-2026)
LUGAR: Basilio 2° piso.
HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:00

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Esteban Gutierrez	23 499 851-K	15	Carmela Carvajal 3789	9 3879 5389	
2	Caroline Gutierrez	20.972.258-S	24	Carmela Carvajal 3989	936 471583	
3	Gisella Suarez					Gisella Suarez
4	Sofia Carmanio	27.702.940-4	18	Caruquenes 1083	944914215	



OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 29 de julio 2026 (Recuperación Sesión del 15-04-2026)
LUGAR: Auditorio
HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	BRUNO CISTENA	12464446-1	27A	6 Perinense 4439	929200706	
2	Caroline Gutierrez	20.972.258-5	24	Armela Carvajal 3989	936471583	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 31 de Julio 2026 (reapertura sesión del 17-07-2026)
LUGAR: Auditorio
HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

Nº	NOMBRE COMPLETO					
1	Caroline Gutierrez	20.942.258-5	24	Armela Carvajal 3989	936471583.	
2	Gisella Suarez	22.493.650818		Mexico 3531 PERCA	0967006492	gisella suarez
3	Esteban Gutierrez	23.488.51-1	15	carando coelroja	93878 3388	
	DR JKO Cristina	19.193.8242	27	6Pomerle 4439	292200706	cd

OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 22 de Julio :2026

LUGAR: auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 18:30

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Gisella Suarez	12.445.650-8	18	Mexico 3531,	967 006 492	Gisella Suarez
2	Esteban Gutierrez	23.499.851-K	16	Carmela Cevallos 3989	4 3879 3389	
3	Renato Cerezo	24.188.224-3	21	Monteney 2801	156964082908	
4	Bruno Cisterna	19.493.824-2	27	Gponiente 4439,	9292 00706.	

[illegible]

OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 24 de Julio 2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

Nº	NOMBRE COMPLETO					
1	Bruno Cisterna	19.893.824-2	21	6 Ponente .4439	9292.00406	
2	Giselle Suarez	22.493.650-8	18	Alexis .5531, nendo	964006492	Giselle Suarez
3	Sofia Carrion	22.402.940-5	18	Guillermo .1083	947914215	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DON FRANCO
IGNACIO BRAVO GAJARDO.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

445

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorandum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

N°19.349.503-1, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 6100, comuna de Los Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Promover la activación física y bienestar integral de las juventudes, contribuyendo a reducir el sedentarismo, fortalecer la motivación y la adherencia al ejercicio, fomentar hábitos de vida saludables y el autocuidado, potenciar la confianza corporal y favorecer una adecuada gestión del estrés." Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO, quien cumplirá su labor de Monitor de "Entrena tu potencial- Ciclo 1" se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base.
	Sesión 2	Inicio al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo.
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de Decisiones.
	Sesión 7	Circuitos funcionales de intensidad moderada.
	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal.
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito.
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música.
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo.
	Sesión 12	Potencia polimétrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj.
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas.
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes.
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz.
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia.
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física.
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva
	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia

Monitores y Monitores

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles y viernes de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera

S471.984.- (cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,





DANIEL BASTIASEFARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchali



CMA/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídico – Control DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARÓN CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.

CONCHALI,

16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N.° 354 del 16.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.°s 443, 444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N° 458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designó Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.°s 443/444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL ESCOBAR FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRIAM AGUILERA
Alcalde(s) de Conchali

CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:

Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 446/2026.-

05 AGO 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU COMPLEMENTO D.E N°570 DEL 04/05/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°443 DEL 03/05/2026 Y SU MODIFICACION D.E N°716 DEL 16/06/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle				
Boleta Electrónica	N°		Fecha	
Nota de Crédito	N°		Fecha	
Boleta de Honorarios N°	N°	61		
Proveedor o Prestador de Servicios	TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA K-POP DANCE "TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026" CONCHALÍ 2026. MES DE JULIO DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N.º de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio

TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 61

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,
REALIZACION DE ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y
DE ENTRETENIMIENTO
EXEQUIEL FERNANDEZ 1449 Depto. 407 , NUNOA

Fecha: 03 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER KPOP DANCE MES JULIO	235.992
Total Honorarios: \$:	235.992
15.25 % Impto. Retenido:	35.989
Total:	200.003

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2026 15:26



1988810700061498E560
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608031527

Fecha / Hora Impresión: 03/08/2026 15:27

[Handwritten signature]





INFORME DE TALLER K-POP DANCE
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026

**DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E.N°570 DEL 04/05/2026**

16 de junio 2026.

Mes que informa: Julio

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Fomentar la expresión corporal, la disciplina y el trabajo en equipo en las juventudes a través del aprendizaje de coreografías de K-pop, promoviendo la actividad física, la confianza escénica y el sentido de pertenencia como parte de una tendencia global que forma parte del estilo de vida juvenil actual.

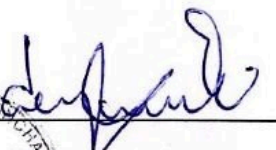
Descripción: Taller práctico presencial impartido los días sábado, en horario de 17:00 a 19:00 horas, dirigido a juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, enfocado en el fortalecimiento de habilidades motrices, la conciencia corporal y la interpretación del movimiento a través del aprendizaje de la danza K-pop.

Durante este período, las y los participantes profundizarán en el aprendizaje de coreografías de referencia femenina y masculina, incorporando recursos técnicos como la rapidez segmentaria, el bounce y las waves, fortaleciendo el control corporal, la musicalidad y la calidad del movimiento. Estos aprendizajes serán integrados al proceso de consolidación del montaje coreográfico grupal mediante ensayos colaborativos, instancias de evaluación participativa y preparación de la muestra final, promoviendo el trabajo en equipo, la participación y la práctica sistemática de actividad física.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
9	04-07-2026	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
10	11-07-2026	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
11	18-07-2026 (recuperación de esta sesión fue el día 30/07/2026)	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
12	25-07-2026	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final


TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ
 MONITORA
 TALLER K-POP DANCE


RUTH ARRIAGADA ANABALÓN
 JEFA DEL DPTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 AREA DE JUVENTUD

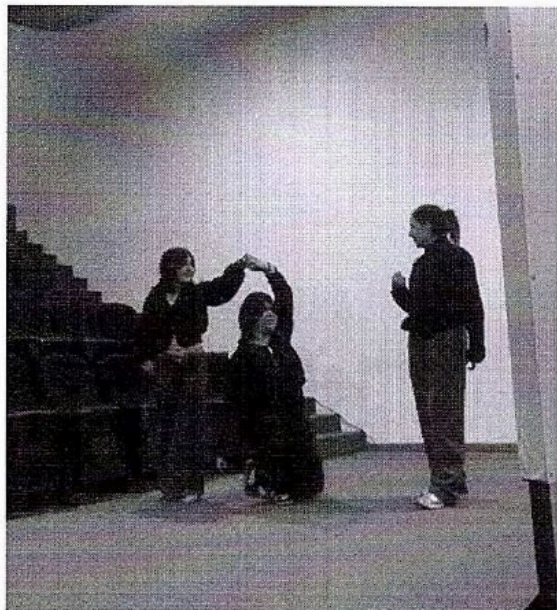


ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Medio de Verificación

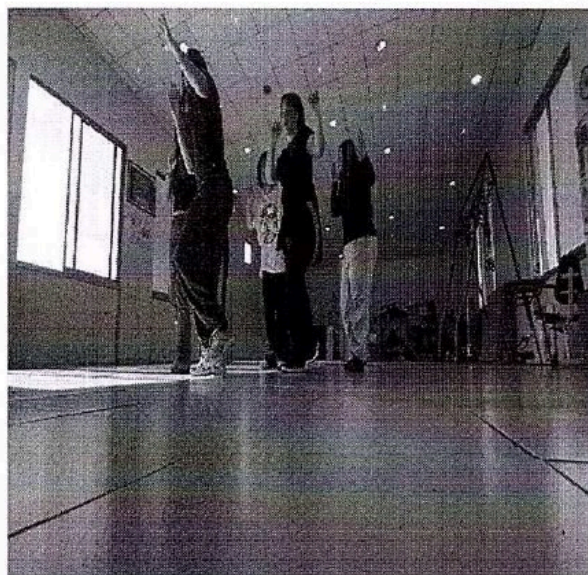
Sesión 09 : Taller K-Pop Dance

Día : sábado 04-07-2026



Sesión 10 : Taller K-Pop Dance

Día : sábado 11-07-2026



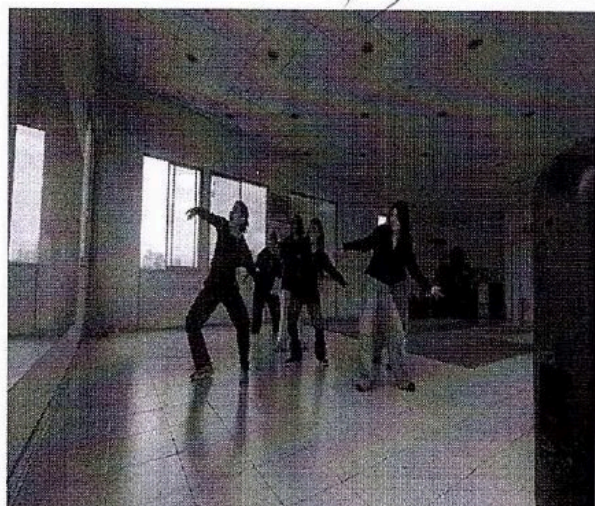
Sesión 11 : Taller K-Pop Dance

Día : Sábado 18-07-2026(RECUPERACION DE SESION EL DIA JUEVES 30/07/2026)



Sesión 12 : Taller K-Pop Dance

Día : sábado 25-07-2026





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

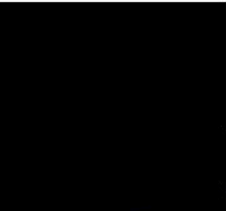
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 04-04-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCIÓN: 11:30 - 19:00

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Isabella Chavez	23.800.842-4	15	Vivaceto. 3441	+569.44328619	
2	Trinidad Verdugo		15	Planccas Fontecilla .3940	+569.26298683	IV X

OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 11 Julio 2026

LUGAR: Polideportivo

HORA DE EJECUCIÓN: 13:00 - 17:00

N°	NOMBRE COMPLETO					
	Trinidad Verdugo	236506126	15	Mercedes Fontecilla 3740	9 2629 2673 iv	
	AMARA Ponce	23786444-1	15	Rosa Riquelme 3993	9 5941 8171	
	Giorgina Brito	23674103-7	15	Reytenia 1541	9 3346 2630	
	Isabella Chávez	238088704	15	Vivaceta 3771	9 3726 5158	

[illegible]

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 30 de Julio 2026 (Recepción sesión del 18-07-2026)
LUGAR: Polideportivo
HORA DE EJECUCIÓN: 18:00 - 20:00 hrs.

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Astovelles Reyes	22256345-K	19	Pamela Agüero 4701	946155726	
2	Trinidad Verdugo	236506126	15	Mercedes Fontecilla 3940	926298673	
3	Amara Ponce	23786444-1	15	Rosa Ripuelne 3993	959418171	ADARA
4	Giorgina Buto	23674108-7	15	Penhena 1541		Giorgina

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO DE O.O.C.C.
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 25 de Julio 2026

LUGAR: Polideportivo.

HORA DE EJECUCIÓN: 13:00 - 15:00 hrs

N°	NOMBRE COMPLETO					
1	Giorgina Brito	23674108-7	15	Reuteria 1541		Giorgina
2	Amara Ponce	23786444-1	15	Rosa Diguélme 3893		AMARA
3	Isabella Chóvez	23808870-4	15	Vivaceta 3771	937265158	
4	Trinidad Verdejo	236506126	15	Nercedes Fontecilla 3940		

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DOÑA TRINIDAD
DEL PILAR OLIVERO GALAZ.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

443

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorándum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

identidad N°19.888.107-4, con domicilio en Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto N°133, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Fomentar la expresión corporal, la disciplina y el trabajo en equipo en las juventudes a través del aprendizaje de coreografías de k-pop, promoviendo la actividad física, la confianza escénica y el sentido de pertenencia como parte de una tendencia global que forma parte del estilo de vida juvenil actual". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, quien cumplirá su labor de Monitora de K-pop Dance se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	
Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Sesión 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los sábados de cada semana entre las 17:00 a 19:00 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.

Se hace presente que don (a) TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Mu GALAZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, \$235.992.- (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



los fondos
se cum

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



CMA/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARÓN CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.

CONCHALI, 16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N.º 354 del 16.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.ºs 443, 444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N° 458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.ºs 443/444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIDAS FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcalde(s) de Conchali

CMA/DBF/jec-

TRANSCRITO A:

Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

